"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 588 -2021-MPM/A

Moyobamba, 19 JUL 21

VISTO:

Nota Informativa N° 1596-2021-SGEPyOP, de fecha 09 de julio de 2021; Nota Informativa N° 2025-2021-MPM-GDT, de fecha 09 de julio de 2021; Nota Informativa N° 303-2021-MPM-GAF, de fecha 13 de julio de 2021; Proveído de fecha 15 de julio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 003-2014-MPM, de fecha 12 de marzo del 2014, se Aprueba la Directiva N° 01-2014-MPM, que regula: ***"Transferencia de Infraestructura de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y Financiados por la Municipalidad Provincial de Moyobamba"***; que consta de (06) artículos, (01) disposición complementaria y anexos (formatos), la misma que forma parte integrante del presente decreto.

Que, el Articulo VI, de la Directiva N° 01-2014-MPM, que regula: *Transferencia de Infraestructura de Obras de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y Financiados por la Municipalidad Provincial de Moyobamba*; señala la Comisión de Transferencia, su conformación y sus funciones, a lo cual el inciso a), del referido articulado, indica que la Gerencia de Desarrollo Urbano y rural solicitará al titular de la entidad, al inicio de cada año fiscal, se nombre la comisión de Transferencia de Infraestructura de Obras de Proyectos de Inversión Pública mediante acto resolutivo con vigencia para todo el periodo fiscal (...);

Que, mediante Nota Informativa N° 1596-2021-SGEPyOP, de fecha 09 de julio de 2021, la Gerencia de Desarrollo Territorial, solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial la **conformación de la *Comisión de Transferencia de Infraestructura de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;*** *proponiendo los siguientes profesionales:*

RESPONSABLES	CARGO
ING. CESAR AUGUSTO ROCHA SANDOVAL	1° MIEMBRO TITULAR DE LA COMISION
ARQ. ARMANDO WAGNER ARTEAGA SILVA	2° MIEMBRO TITULAR DE LA COMISION
ING. JOEL MARTIN GRANDEZ FLORES	1° MIEMBRO TITULAR SUPLENTE DE LA COMISION
BACH. ARQ. MICHAEL EDWIN NAVARRO CARRASCO	2° MIEMBRO TITULAR SUPLENTE DE LA COMISIÓN

Que, mediante Nota Informativa N° 2025-2021-MPM-GDT, de fecha 09 de julio de 2021; la Gerencia de Desarrollo Territorial, solicita la Gerencia Municipal la aprobación mediante

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 588 -2021-MPM/A

acto resolutivo, de los integrantes de la *Comisión de Transferencia de Infraestructura de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;* según se detalla en el considerando antes mencionado;

Que, mediante Nota Informativa N° 2025-2021-MPM-GDT, de fecha 09 de julio de 2021; la Gerencia de Desarrollo Territorial, solicita la Gerencia Municipal; la aprobación mediante acto resolutivo, de los integrantes de la *Comisión de Transferencia de Infraestructura de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;* según se detalla en el considerando que antecede;

Que, a través del Proveído de fecha 15 de julio de 2021, la Gerencia Municipal autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la **COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA,** la misma que estará integrada de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Miembro 1	ING. CESAR AUGUSTO ROCHA SANDOVAL	ING. JOEL MARTIN GRANDEZ FLORES
Miembro 2	ARQ. ARMANDO WAGNER ARTEAGA SILVA	BACH. ARQ. MICHAEL EDWIN NAVARRO CARRASCO
Miembro 3	*SRA. ELSA LLERME PAREDES TAFUR*	LIC. ADM. FERNANDO RICARDO SIÑANI ORUE

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que los integrantes de la Comisión designada, deberán actuar bajo los lineamientos regulados en la Directiva N° 01-2014-MPM.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros designados y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación del presente Acto en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGIÓN SAN MARTÍN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE